

Que el agente Maximiliano Facundo Bugni fue designado como titular por concurso de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos mediante Resolución N° 340/MAYEPGC/2015, y por Resolución N° 232/MHGC/16 fue designado, con carácter transitorio, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Recursos Humanos, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio de Gobierno, reteniendo sin goce de haberes la Subgerencia Operativa mencionada;

Que a efectos de cubrir el cargo vacante del agente antes mencionado el Ministerio de Ambiente y Espacio Público propicia la designación de la Srta. Mariela Florencia Galzenati, DNI N° 32.848.538, CUIL N° 27-32848538-4, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, toda vez que posee la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo para el cual es propuesto;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad de la agente propuesta para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

### **EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de febrero de 2016, con carácter transitorio, a la Srta. Mariela Florencia Galzenati, DNI N° 32.848.538, CUIL N° 27-32848538-4, como Subgerente Operativa, de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, reteniendo sin percepción de haberes la partida 3501.0010. H.00.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio Ambiente y Espacio Público debiendo esta última notificar fehacientemente a la interesada y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. **Mura**

### **RESOLUCIÓN N.° 502/MHGC/16**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016

#### **VISTO:**

Las Leyes Nros.5.460, 5.503; el Decreto N° 363/15, las Resoluciones Nros.1.040/SECRH/11, 600/MMGC/15,y el EE.20563260-DGPLC-2015.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 600/MMGC/15; se efectuó el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Legales dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que por Ley N° 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17º, entre los objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar políticas de gestión y administración de recursos humanos, como así también el de diseñar e implementar la carrera administrativa así como el régimen gerencial;

Que posteriormente por Ley N° 5.503 se modificaron entre otras, las competencias del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que implicó una reestructuración administrativa;

Que asimismo, el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1.040/SECRH/11 contempla que en el supuesto que los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se podrá declarar desierto el llamado a concurso.

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el Ministro de Gobierno propicia declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 600/MMGC/15;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

**EL MINISTRO DE HACIENDA  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución Nro. 600/MMGC/15, en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Legales dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), y para su conocimiento y demás efectos remítase a las Direcciones Generales del Desarrollo del Servicio Civil y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda, y a la Dirección General de Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno . Cumplido, archívese. **Mura**

**RESOLUCIÓN N.º 503/MHGC/16**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016

**VISTO:**

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución N° 285/MMGC/14, el EX-2016-07075297-MGEYA-MGEYA, y